

22/08-4
DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA

PARADANTA

(PROINALAGA- PORCELANOSA)

Avda. de Andalucía nº 1 Sevilla

Promotor: PARADANTA GESTIÓN GENERAL DE INMUEBLES S.L.

Arquitecto: Rafael Choza Sotelo

**ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA
PROINALAGA (PORCELANOSA) EN AVDA.
ANDALUCIA. SEVILLA.**

18 JUN. 2010

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia
P.D.



Promotor: **PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.**

Arquitecto: **Rafael Choza Sotelo.**

0. ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Junio de 2004, se suscribió un Convenio Urbanístico de colaboración entre PORCELANOSA, MATA DE ALCALA, S.A. y el Ayuntamiento de Sevilla, para facilitar la formulación y ejecución del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

Vilamar Gestión S.L. adquirió la parcela propiedad de Porcelanosa, subrogándose en todos los derechos y obligaciones emanados de dicho Convenio, y, posteriormente, transmitió la propiedad y los mencionados derechos y obligaciones a PROINALAGA, S.L., quién, a su vez, hizo lo propio con PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L., actual propietaria de los suelos.

Más recientemente, PROINALAGA, S.L. adquirió a MATA DE ALCALA, S.A., la propiedad que completa la manzana sobre la que se suscribió el Convenio de acuerdo con el que se presenta el Estudio de Detalle, propiedad que se transmitió, del mismo modo, a PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L.

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

El objeto del Estudio de Detalle es buscar la definición de planeamiento de desarrollo que nos permita obtener los viales públicos que deberán ser cedidos y buscar así mismo un instrumento de gestión urbanística para poder llevar a cabo dichas cesiones, todo ello definiendo la parcela edificable y la de viario que se definen en el mencionado convenio.

Es también objeto del Estudio de Detalle la ordenación de los volúmenes a construir en la parcela edificable con el objetivo de que sea posible el desarrollo de un edificio para usos terciarios.

2. ÁREA AFECTADA POR EL ESTUDIO DE DETALLE.-

18 JUN. 2010

El área afectada por el Estudio de Detalle comprende las siguientes fincas:

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Las fincas propiedad de PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L., son cinco, cuya descripción es la siguiente:

- a) Estación de Servicio 33.942. Parcela de terreno en la Huerta del Huracán, en término de Sevilla. Tiene una superficie de mil trescientos noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al sur con Avenida de Andalucía y con la porción segregada; al este, con calle Manuel Velasco Pando; al oeste, con finca de esta procedencia, vendida a Doña Dolores Luque Collado y con la porción segregada; al norte, con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al folio 33, del tomo 1582, libro 189, sección 5ª, inscripción 6ª, con el número de la finca registral 10.715.
- b) Parcela procedente de la Huerta del Huracán, término de Sevilla. Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda al sur, con Avenida de Andalucía, en línea de catorce metros; al norte y este, con resto de la finca matriz en línea quebrada de tres tramos de cuatro, veinticuatro y cuatro metros y medio respectivamente, y al oeste, con finca de Doña Dolores Luque Callado, en línea de veinticuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número once de Sevilla, al folio 33, del tomo 1637, libro 281, sección 5ª inscripción 1ª, con el número de finca registral 14.264.
- c) Parcela de terreno, resto de la Huerta del Huracán, en término de Sevilla, con una superficie de mil doscientos treinta y un metros, con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al sur con parcela de Cointra, S.A.; al este con calle Manuel Velasco de Pando; al oeste con finca de Catrasa y al norte con finca de la Cruz del Campo, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número once de Sevilla, al folio 194, del tomo 2556, libro 281 con el número de finca registral 14.338.
- d) Parcela de terreno de la Huerta del Huracán, del término de Sevilla, sección quinta. Tiene una superficie de tres mil metros cuadrados. Linda al norte con terrenos de la Cruz del Campo, S.A.; al sur con límite de la carretera nacional de Sevilla-Granada-Málaga; al este con finca de la que se segregó y al oeste, con la

**DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día**

finca propiedad de Doña Dolores López Collado. Inscrita en el
Registro de la Propiedad número once de Sevilla, al folio 31, del
tomo 1550, libro 272, con el número de finca registral 12.737.

18 JUN. 2010

Sevilla.

- e) Parcela de terreno en la Huerta del Huelmo, del término de
Sevilla. El Secretario de la Gerencia P.D.
Sevilla, sección quinta. Tiene una superficie de cuatro mil metros
cuadrados. Linda al norte con terrenos de la Cruz del Campo,
S.A.; al sur con límite de la carretera nacional Sevilla-Granada-
Málaga; al este con finca de la que segregó y al oeste con
terrenos de la Cruz del Campo, S.A. Inscrita en el Registro de la
Propiedad número once de Sevilla, al folio 10, del tomo 1468, libro
257 con el número de finca registral 13.585.



El conjunto de las cinco fincas propiedad de PARADANTA GESTIÓN
GLOBAL DE INMUEBLES, S.L. (antes PORCELANOSA) cuenta, según reciente
medición, con una superficie de 9.894,00 m².

Se adjunta documentos acreditativos de la propiedad de las fincas.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Información Registral expedida por

MARIA ELENA MUGICA ALCORTA

Registrador de la Propiedad de SEVILLA 11

correspondiente a la solicitud formulada por

VILAMAR GESTION SLU.

con DNI/CIF: B41968264

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud:M77QZ44N

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:RAFAEL CHOZAS



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con lo servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA
Finca: finca de Sevilla Sección 5ª nº: 14338
IDUFIR: 41034000118974
Fecha de emisión: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

URBANA: Solar
Localización: SITIO HUERTA DEL HURACAN, Nº S/Nº
Ref.Catastral: 7825011TG3472N0002SE
Superficies: Terreno: mil doscientos treinta y un metros, treinta y cuatro
decímetros cuadrados,
LINDEROS:
Norte, TERRENOS DE LA CRUZ DEL CAMPO SOCIEDAD ANONIMA
Sur, PARCELA VENDIDA A COINTRA SOCIEDAD ANONIMA
Este, CALLE MANUEL VELASCO DE PANDO
Oeste, FINCA DE LA SOCIEDAD CATRASA

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES SOCIEDAD LIMITADA, B70161013		2566	281	196	9

100,0000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de
Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN, en
A CORUÑA, el día 29/10/08.

CARGAS

Afecta a favor de la Hacienda, por plazo de cinco años, a contar desde el día 16 de
Enero de 2.005, que resulta de nota al margen de la inscripción 6ª.

AFECCION: Esta finca y otras dos más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS
contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su
caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras dos más,
quedan liberadas por la cantidad de 585.000 EUROS, satisfechos por
auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 20 de Junio
de 2.007.-

- HIPOTECA

La hipoteca inscrita a favor de BANCO PASTOR SOCIEDAD ANONIMA por razón de la cual
esta finca quedó respondiendo de 11.657.600 Euros de principal; 944.265,6 Euros de
intereses ordinarios; de 2.821.139,2 Euros de intereses de demora; de 1.850.760,57
Euros para costas; de 462.690,15 Euros gastos; Valor de subasta: 17.736.455,52
Euros. Por un plazo de 24 meses con vencimiento el 31 de Mayo de 2.010. Según
escritura otorgada en SEVILLA el día 10/05/2007, ante el notario ARTURO OTERO
LÓPEZ-CUBERO. Inscrita el día 21/06/2007 por la inscripción 8ª.

AFECCION: Esta finca y otras dos más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS
contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su
caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras dos más,
quedan liberadas por la cantidad de 1.108.528,47 EUROS, satisfechos por
auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 21 de Junio
de 2.007.-

AFECCION: Esta finca y otras cuatro más, quedan afectas durante los próximos cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras cuatro más, quedan liberadas por la cantidad de 797.310 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 10 de Diciembre de 2.008.-

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 14338
Pág: */[PIE PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Información Registral expedida por

MARIA ELENA MUGICA ALCORTA

Registrador de la Propiedad de SEVILLA 11

correspondiente a la solicitud formulada por

VILAMAR GESTION SLU.

con DNI/CIF: B41968264

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud:M77TC19P

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:RAFAEL CHOZAS



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con lo servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA
Finca: finca de Sevilla Sección 5ª nº: 12737
IDUFIR: 41034000429933
Fecha de emisión: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

URBANA: Otros urbanas
Localización: SITIO HUERTA DEL HURACAN, N° S/N°
Ref.Catastral: 7825011TG3472N0002SE
Superficies: Construida: tres mil metros cuadrados, Terreno: tres mil metros cuadrados,
LINDEROS:
Norte, TERRENOS DE LA ENTIDAD CRUZ CAMPO SOCIEDAD ANONIMA
Sur, LIMITE DE LA CARRETERA NACIONAL DE SEVILLA-GRANADA-MALAGA
Este, FINCA DE DONDE SE SEGREGO
Oeste, FINCA DE DOÑA DOLORES LUQUE COLLADO
Otros: EDIFICIO Y NAVE

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES SOCIEDAD LIMITADA,	B70161013	1550	272	52	14
100,0000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN, en A CORUÑA, el día 29/10/08.					

CARGAS

Afecta a favor de la Hacienda, por plazo de cinco años, a contar desde el día 16 de Enero de 2.006, que resulta de nota al margen de la inscripción 11ª.

AFECCION: Esta finca y otras dos más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras dos más, quedan liberadas por la cantidad de 585.000 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 20 de Junio de 2.007.-

- HIPOTECA

La hipoteca inscrita a favor de BANCO PASTOR SOCIEDAD ANONIMA por razón de la cual esta finca quedó respondiendo de 26.229.600 Euros de principal; 2.124.597,6 Euros de intereses ordinarios; de 6.347.563,2 Euros de intereses de demora; de 4.164.211,3 Euros para costas; de 1.041.052,82 Euros gastos; Valor de subasta: 39.907.024,92 Euros. Por un plazo de 24 meses con vencimiento el 31 de Mayo de 2.010. Según escritura otorgada en SEVILLA el día 10/05/2007, ante el notario ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO. Inscrita el día 21/06/2007 por la inscripción 13ª.

AFECCION: Esta finca y otras dos más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras dos más, quedan liberadas por la cantidad de 1.108.528,47 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 21 de Junio de 2.007.-

DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

AFECCION: Esta finca y otras cuatro más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras cuatro más, quedan liberadas por la cantidad de 797.310 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla, a 10 de Diciembre de 2.008.-

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 12737
Pág: */[PIE PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Información Registral expedida por

MARIA ELENA MUGICA ALCORTA

Registrador de la Propiedad de SEVILLA 11

correspondiente a la solicitud formulada por

VILAMAR GESTION SLU.

con DNI/CIF: B41968264

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud:M77TC86F

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:RAFAEL CHOZA



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con lo servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA
Finca: finca de Sevilla Sección 5ª n°: 13585
IDUFIR: 41034000117601
Fecha de emisión: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

URBANA: Otros urbanas
Localización: SITIO HUERTA DEL HURACAN, N° SN, Situación: HAY CONSTRUIDO UN EDIFICIO
Ref.Catastral: 7825011TG3472N0002SE
Superficies: Construida: cuatro mil metros cuadrados, Terreno: cuatro mil metros cuadrados,
LINDEROS:
Norte, CON TERRENOS DE LA ENTIDAD "CRUZ DEL CAMPO S.A."
Sur, CON LIMITE DE LA CARRETERA NACIONAL DE SEVILLA-GRANADA-MALAGA
Este, CON FINCA QUE SE SEGREGO
Oeste, CON TERRENOS DE LA CITADA SOCIEDAD "CRUZ DEL CAMPO, S.A."
Otros: PARCELA TERRENO DESCRIPCION: EXISTE UN EDIFICIO DE TRES PLANTAS DE 26 METROS DE FACHADA POR 10 DE PROFUNDIDAD, TIENE UNA NAVE ADOSADA AL EDIFICIO REPRESENTATIVO.

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES SOCIEDAD LIMITADA,	B70161013	3661	559	80	13
100,0000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN, en A CORUÑA, el día 29/10/08.					

CARGAS

Afecta a favor de la Hacienda, por plazo de cinco años, a contar desde el día 16 de Enero de 2.006, que resulta de nota al margen de la inscripción 10ª.

AFECCION: Esta finca y otras dos más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras dos más, quedan liberadas por la cantidad de 585.000 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 20 de Junio de 2.007.-

- HIPOTECA

La hipoteca inscrita a favor de BANCO PASTOR SOCIEDAD ANONIMA por razón de la cual esta finca quedó respondiendo de 34.972.800 Euros de principal; 2.832.796,8 Euros de intereses ordinarios; de 8.463.417,6 Euros de intereses de demora; de 5.552.281,73 Euros para costas; de 1.388.070,43 Euros gastos; Valor de subasta: 53.209.366,56 Euros. Por un plazo de 24 meses con vencimiento el 31 de Mayo de 2.010. Según escritura otorgada en SEVILLA el día 10/05/2007, ante el notario ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO. Inscrita el día 21/06/2007 por la inscripción 12ª.

AFECCION: Esta finca y otras dos más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras dos más, quedan liberadas por la cantidad de 1.108.528,47 EUROS, satisfechos por

auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.-
de 2.007.-

AFECCION: Esta finca y otras cuatro más, quedan afectas durante el plazo de cinco años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- LIBERACION: De dicha afección, esta finca y otras cuatro más, quedan liberadas por la cantidad de 797.310 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla, 18 JUN 2010
El Secretario de la Gerencia P.D.



DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 13585
Pág: */[PIE PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



Información Registral expedida por

MARIA ELENA MUGICA ALCORTA

Registrador de la Propiedad de SEVILLA 11

correspondiente a la solicitud formulada por

VILAMAR GESTION SLU.

con DNI/CIF: B41968264

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: M77TF07F

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: RAFAEL CHOZA



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con lo servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA

Finca: finca de Sevilla Sección 5ª n°: 10715

IDUFIR: 41034000416131

Fecha de emisión: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

URBANA.- Edificio correspondiente a la Estación de Servicio 33.942 en Sevilla, edificado sobre una Parcela de Terreno en la Huerta del Huracán, hoy según el documento presentado en Avenida de Andalucía, esquina a calle Manuel Velasco Pando.- Tiene una superficie de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- Linda: Sur, con Avenida de Andalucía y con la porción segregada; al Este, con calle Manuel Velasco Pando; Oeste, confinca de esta procedencia vendida a Doña Dolores Luque Collado y con la porción segregada; Norte, con resto de finca de donde se segregó.- El edificio estación consta de una marquesina, con una superficie cubierta de Doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, 6 AA.SS. dobles y 5 AA.SS. sencillos, conectados a cuatro tanques subterráneos de treinta mil litros y cuatro tanques subterráneos de veinte mil litros de capacidad cada uno de ellos; instalación de sistema contra incendios; instalaciones eléctricas y mecánicas, elementos, bordillos, acerados e isletas de separación de circulación propias de una estación de servicio, y un edificio anexo de dos plantas de altura, con una superficie construida en planta baja de Ciento cuarenta y dos metros trece decímetros cuadrados, y en planta alta de Ciento cuarenta y dos metros trece decímetros cuadrados, lo que arroja una superficie construida total de Doscientos ochenta y cuatro metros veintiseis decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL: 7825008TG3472N0001AW.

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES SOCIEDAD LIMITADA,	B70161013	3516	501	48	18
100,0000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN, en A CORUÑA, el día 29/10/08.					

CARGAS

Afecta a favor de la Hacienda, por plazo de cinco años, a contar desde el día 24 de Mayo de 2.003, que resulta de nota al margen de la inscripción 12ª.

Afecta a favor de la Hacienda, por plazo de cinco años, a contar desde el día 12 de Agosto de 2004, que resulta de nota al margen de la inscripción 13ª.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado exento del impuesto por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 9 de Noviembre de 2.006.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado exento del impuesto por autoliquidación, de la que se archiva copia. Sevilla a 9 de Noviembre de 2.006.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado

exento del impuesto por autoliquidación, de la que se archiva copia, Sevilla a 10 de Enero de 2.007.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

AFECCION: Esta finca y otra más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- **LIBERACION:** De dicha afección, esta finca y otra más, quedan liberadas por la cantidad de 141.373,23 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 1 de Marzo de 2.008.-

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



AFECCION: Esta finca y otra más, quedan afectas du-ran-te el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liqui-da-ción o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por razón del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ac-tos Jurídicos Documentados, al docu-men-to que motivó la inscripción adjunta, que-dando archivada copia de la auto-liquidación en la que se alega la exen-ción al referido Impuesto.- Sevilla a 1 de Marzo de 2.008.-

AFECCION: Esta finca y otras cuatro más, quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- **LIBERACION:** De dicha afección, esta finca y otras cuatro más, quedan liberadas por la cantidad de 797.310 EUROS, satisfechos por auto-liquidación, de la que se archivan sus cartas de pago.- Sevilla a 10 de Diciembre de 2.008.-

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 10715
Pág: */[PIE PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

El único propietario es PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
con domicilio en Avda. de la Astronomía, Manzana 5, Torre 5, planta 5,
de Sevilla.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



3. **JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.-**

Con fecha 4 de junio de 2004, MATA DE ALCALÁ, S.A. firmó conjuntamente con PORCELANOSA, un **Convenio Urbanístico de colaboración para facilitar la formulación y ejecución del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla**, en el que ambas parcelas, con una extensión superficial conjunta fueron calificadas de uso terciario con arreglo a las siguientes determinaciones urbanísticas:

- Superficie de la actuación: 9.894 m².
- Clasificación: Suelo Urbano consolidado.
- Instrumento de desarrollo pormenorizado: Ordenación directa en el nuevo PGOU, sin perjuicio de la formulación de un Estudio de Detalle.
- Criterios de Ordenación.
 - ✓ Edificabilidad bruta: 3,5 m²t/m²s. Total edificabilidad: 34.629 m² techo.
 - ✓ Usos: Centros y Servicios terciarios: hotelero, comercio, oficinas, equipamientos y servicios privados.
 - ✓ Altura máxima: PB+VI plantas.
 - ✓ Parcela neta edificable: 7.851 m².

Este Convenio se adjunta como anexo a este documento.

Por otra parte el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla en su Art. 12.12.3.1.2 especifica que "En todo caso, será precisa la previa aprobación de un Estudio de Detalle cuando se actúe sobre parcelas de más de cinco mil (5.000 m²) metros cuadrados".

4. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-**

El Convenio Urbanístico suscrito exige una solución unitaria para el conjunto de las parcelas, de manera que establece la obligación de agregar la totalidad de las mismas, para, a continuación, ceder al Ayuntamiento la parcela correspondiente a los nuevos viales así como a urbanizar los mismos.

18 JUN. 2010



Se define en el Estudio de Detalle la parcela de uso privado y la que
habrá de ser cedida al Excmo. Ayuntamiento para ampliación del viario.

4.1. Retranqueos.-

Se marcan las líneas de retranqueo en las fachadas de la parcela, configurando espacios privados sin ocupación que, en un primer momento y hasta el desarrollo de los suelos limítrofes, serán utilizados para acceso, provisional, de vehículos.

4.2. Ocupación.-

Dentro de las líneas de retranqueo de la edificación existe un área de movimiento de la misma con una ocupación máxima de 5.936,40 m², resultante del 60% sobre la superficie de la parcela afectada por este Estudio de Detalle. Bajo rasante la ocupación será del 100% de la parcela de uso privado, es decir 7.851,00 m².

$$\text{Superficie de ocupación} = 9.894,00 \text{ m}^2 \times 0,60 = 5.936,40 \text{ m}^2$$

4.3. Edificabilidad.-

Según lo especificado en el Convenio Urbanístico de colaboración de 4 de Junio de 2004 que se adjunta, la edificabilidad es de 34.629 m², resultado de aplicar a los 9.894 m² de la parcela total el coeficiente 3.5 m²/m² correspondiente a la altura de 7 plantas.

4.4. Alturas.-

La altura de la edificación será de 7 plantas sobre rasante.

Por encima de la altura máxima se permitirá la construcción de un elemento decorativo tipo montera, con elementos metálicos y vidrio, que podrán contener algún elemento de captación de energía solar, con espacio perimetral desprovisto de cualquier tipo de cierre entre los muros del patio y el elemento de cubrición, que permita una superficie mínima de ventilación superior en el 20% a la del patio.

5. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

El contenido del Estudio de Detalle se adapta plenamente a lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Se definen las alineaciones de la parcela de uso privado, de acuerdo con las determinaciones del P.G.O.U., definiendo la parcela que habrá de cederse al Ayuntamiento para viario público y se ordenan los volúmenes de acuerdo con la normativa de aplicación del P.G.O.U.

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



6. **ESTADO ACTUAL.-**

La topografía del terreno es plana, ya que, aunque existían en su interior dos edificaciones ya han sido demolidas: la sede de la compañía PORCELANOSA y una Estación de Servicio de combustibles.

7. **ORDENACIÓN DE LA MANZANA.-**

La ordenación de la manzana se limita a la ordenación de los volúmenes permitidos por el P.G.O.U. y a la definición de la parcela para el viario.

7.1 Ordenación de volúmenes.-

En el plano nº 6 se especifican los volúmenes edificables, mediante área de movimiento de la edificación, ocupación y alturas máximas.

7.2. Viario.-

Se crea una parcela para viario público, con una superficie que será la resultante de la tira de líneas que se realizará por los servicios técnicos de la G.M.U. del Ayuntamiento de Sevilla y que será cedida al Ayuntamiento.

Se define en el Estudio de Detalle el trazado de la calle Manuel Velasco de Pando, con la anchura prevista en planos de P.G.O.U. El diseño que aparece en el Estudio de Detalle es uno de los posibles y será definido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La justificación del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de aprovechamiento fijados se contiene en la tabla siguiente:

ZONA	SUPERFICIE m ²	EDIFICABILIDAD m ²
I VIARIO.....	Por determinar	
PROINALAGA	7.851	34.629,00
Total zona edificable	7.851	34.629,00

Por lo que se refiere a plazas de aparcamiento, dado que la superficie edificable es de 34.629,00 m², habrá que realizar una dotación mínima de 693 plazas dentro de la parcela, sin tener en cuenta las plazas que se proyecten en el viario público.

18 JUN. 2010



8. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.-

El ámbito de actuación del presente Estudio de ^{Sevilla.} ~~Detalle~~ ^{El Secretario de la Gerencia} está compuesto de cinco fincas registrales, que se agrupan en dos fincas catastrales, perteneciendo la totalidad de dichas fincas a la sociedad mercantil PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L. con C.I.F. B-70161013, y domicilio en A Coruña, c/ Cantón Pequeño nº 1. Se adjuntan notas simples de las parcelas y consulta descriptiva y gráfica expedida por el Catastro.

9. MODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.-

Las obras de urbanización de la parcela de viario público, resultante de la ordenación, se harán con cargo a la propiedad de los terrenos, pudiendo el mismo Proyecto edificatorio el que contemple las obras de urbanización necesarias, según prevé el artículo 98.4 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre.

Una vez definido por la G.M.U. de Sevilla el trazado del viario perimetral a la parcela objeto de éste Estudio de Detalle, PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L. urbanizará la parcela mencionada.

La parcela de viario se entregará urbanizada coincidiendo con el final de las obras de edificación de la parcela.

10. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.-

11.1. PLANEAMIENTO FINANCIERO.-

11.1.1 Contenido.-

La evaluación económica de los costes de gestión del sistema de compensación, redacción de reparcelación, constitución de Junta de Compensación, bases y estatutos, etc., se estima en 42.000€.

Por lo que se refiere a las obras correspondientes al Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización, los gastos son los siguientes:

11.1.2. Evaluación de Coste-

Costes Unitarios.

Demoliciones y movimiento de Tierras.

Demolición de Cerramiento	15,20€/m ²
Demolición de Solera	10,50€/m ²

Excavación de Tierras 3,37€/m²

18 JUN. 2010

Viarío.

Se valorarán las siguientes unidades de obra:

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



MI. de vial de 3'22 m. de sección tipo.

Aper. Caja	=	3,22 m ²	x	3,37	=	10,85 €
Calzada	=	0,2 m ²	x	47,30	=	9,46 €
Acerado	=	3,00 m ²	x	35,60	=	106,80 €
Bordillo	=	1,00 m ²	x	17,60	=	17,60 €
Encintado	=	1,00 m ²	x	15,00	=	15,00 €
Total						159,71 €

MI. de vial de 18'00 m. de sección tipo.

Aper. Caja	=	18,00 m ²	x	3,37	=	60,66 €
Calzada	=	10,70 m ²	x	47,30	=	506,11 €
Aparcamiento	=	2,30 m ²	x	21,10	=	48,53 €
Acerado	=	5,00 m ²	x	35,60	=	178,00 €
Bordillo	=	2,00 m ²	x	17,60	=	35,20 €
Encintado	=	3,00 m ²	x	15,00	=	45,00 €
Total						873,50 €

Red Abastecimiento de agua.

Se ha valorado por M.I de conducción instalada, incluyendo en el precio los siguientes conceptos.

- ✓ Excavación y relleno de zanjas
- ✓ Tubería de hierro fundido de fundición dúctil de 15 atmósferas de trabajo de diam. 150
- ✓ Parte proporcional de piezas especiales.
- ✓ Parte proporcional de registros, conexiones, hidrantes y válvulas, bocas de riesgo.
- ✓ Montaje y pruebas preceptivas.
- ✓ Acometidas a la red general.
- ✓ Los precios considerados son los siguientes:
- ✓ Conducción de diam. 150 mm. 53,41€

Saneamiento.

Se aplica en M.L. de conducción para evacuación de aguas residuales y pluviales, incluyendo en el precio.

18 JUN 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



- ✓ Excavación o relleno de zanja.
- ✓ Tuberías de hormigón vibrocomprimido enchufe campana con junta elástica para las sección 400, 500 mm.
- ✓ Montaje y pruebas preceptivas.
- ✓ Parte proporcional de pozos de registro cada 30 m. de media.
- ✓ Parte proporcional de obras accesorias (cámara descarga y aliviaderos, imbornales y acometidas a parcelas y arquetas sifónicas en parcelas.
- ✓ Acometida a la red general.

El detalle de precios es el que se indica.

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| ✓ Conducción de diam. 400 mm. | 91,00 €/ml. |
| ✓ Conducción de diam. 500 mm. | 96,00 €/ml. |

Electrificación.

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ml. De línea de media tensión enterrada incluyendo excavación y relleno de tierras, zanja, solera de hormigón bajo tubo, arquetas, etc. | 43,18€/ml. |
| ✓ Ml. De línea de alumbrado incluso excavación, farolas con basamento de hormigón y arquetas. | 30,00€/ml. |

Infraestructura telefónica.

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ml. De canalización de Red Básica, incluso excavación, relleno, prisma con 8 conductos de PVC diam. 110 mm., con dado de hormigón y arquetas, D, H y cámaras de registro. | 64,25€/ml. |
|---|------------|

Áreas Libres.

- | | |
|---|----------|
| ✓ Equipamiento del acerado. | 1,5€/m² |
| ✓ Amueblamiento urbano | 250€/ud. |
| ✓ Ajardinamiento (alcornoques en acerdo). | 325€/ud. |

DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



OBRA	UNIDADES	PRECIO POR UNIDAD (€)	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (€)
1. DEMOLICIÓN.			
Demolición de cerramiento	176,68	15,20	2.685,54
Demolición de solera	2.030,09	10,50	21.315,95
TOTAL DEMOLICIÓN			24.001,49
2. VIARIO.			
De 3,22 m. de ancho	81,81	159,71	13.065,88
De 18,00 m. de ancho	98,15	873,50	85.734,03
TOTAL VIARIO			98.799,91
3. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
Red diam. 150	194,68	53,41	10.397,86
TOTAL RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			10.397,86
4. RED DE SANEAMIENTO			
Red diam. 400	91,00	59,85	5.446,35
Red diam. 500	96,00	78,53	7.538,88
TOTAL RED DE SANEAMIENTO			12.985,23
5. ELECTRICIDAD			
Red de M.T.	185,00	43,18	7.988,30
Red de Alumbrado	185,00	30,00	5.550,00
TOTAL ELECTRICIDAD			13.538,30
6. TELEFONIA			
Canaliz. Red Básica	185,00	64,25	11.886,25
TOTAL TELEFONÍA			11.886,25
7. ÁREAS LIBRES			
Equipamiento del Acerado	736,00	1,50	1.104,00
Amueblamiento urbano	10,00	250,00	2.500,00
Ajardinamiento	13,00	325,00	4.225,00
TOTAL ÁREAS LIBRES			7.829,00
TOTAL			179.438,04

18 JUN. 2010

PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L. asume ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla los siguientes compromisos.

Sevilla.

**El Secretario de la Gerencia
P.D.**



- a) Conservar las obras de urbanización hasta que sean recepcionadas definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla. Hasta entonces, dicho deber correrá a cargo de la propiedad de las parcelas lucrativas resultantes.
- b) PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L., se compromete a hacer constancia expresa en la publicidad que realice en la venta de inmuebles de la futura edificación que se ubicará en las parcelas objeto del presente Estudio de Detalle, el estado de tramitación administrativa del instrumento de planeamiento, y, en caso de estar aprobado, la fecha de su aprobación definitiva. Del mismo modo, se obliga a informar en la publicidad del estado de tramitación administrativa del Proyecto de Reparcelación.
- c) PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L., se compromete a hacer constar en los títulos por los que se tramitan fincas que se construyan sobre las parcelas objeto del presente Estudio de Detalle los extremos dispuestos en el artículo 18 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo (que sustituye el antiguo artículo 21 de la Ley 6/1998, de 13 de abril), dando traslado de copia de los citados títulos traslativos de dominio a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- d) Compromisos adquiridos por convenio urbanístico. PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L., como propietaria actual de todos los terrenos que conforman el objeto del presente Estudio de Detalle, ha adquirido las obligaciones dimanantes del convenio urbanístico firmado por las antiguas propietarias de los terrenos, PORCELANOSA, S.A. y MATA DE ALCALÁ, S.L., concretamente la obligación de ceder a favor de la favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, de forma gratuita y libre de cargas, la superficie de suelo localizada en sus parcelas e identificadas en el plano nº 2 del citado convenio urbanístico. La superficie a ceder por este concepto será la que resulte de acuerdo con el Acta de Línea, una vez redactada por la G.M.U.

11. MEDIOS ECONÓMICOS.-

El actual propietario de los suelos es PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L. que los adquirió al anterior titular, PROINALAGA, S.L. y será

la empresa promotora que desarrollará el proyecto. Dicha mercantil está participada por el Banco Pastor S.A. que ostenta el 100% de las participaciones sociales.

Sevilla.

El Secretario de la Gerencia
P.D.



Al ser una sociedad mercantil participada por el Banco Pastor, PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L. cuenta con el respaldo financiero del mismo, tanto en la adquisición de las fincas como en el desarrollo del proyecto. Además de su experiencia en el sector, desarrollada fuera de esta ciudad, cuenta con la obtenida con su anterior participación en VILAMAR GESTIÓN, S.L. sociedad especializada en el sector de terciario-oficinas, que ha promovido en Sevilla el mayor parque empresarial de iniciativa privada en España, Torneo Parque Empresarial y actualmente promueve su segundo parque empresarial en Sevilla, Royal Parque Empresarial.

12. GARANTIAS.-

En garantía del cumplimiento de la ejecución de la urbanización, el promotor constituirá ante la Gerencia del Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en la forma que éste determine, aval por el 6% del Coste de las Obras, para lo que se adopta como base el presupuesto de ejecución material de las obras contenido en el estudio Económico Financiero del Estudio de Detalle.

Sevilla, a 24 DE Marzo de 2010

El Arquitecto



DILIGENCIA para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN 2010

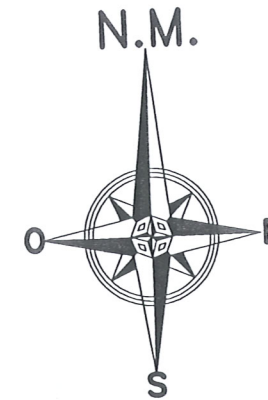
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia



ESTUDIO DE DETALLE
DE LA PARCELA PARADANTA (PROINALAGA-PORCELANOSA)
AVENIDA DE ANDALUCIA. SEVILLA.

DIBUJADO POR:	ARCHIVADO POR:
FECHA OCTUBRE 2009	ESCALA 1:5.000
SUSTITUYE A:	SUSTITUIDO POR:
ARQUITECTO 	PROPIEDAD PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES S.L.
	Nº DE PLANO 0

18 JUN. 2010



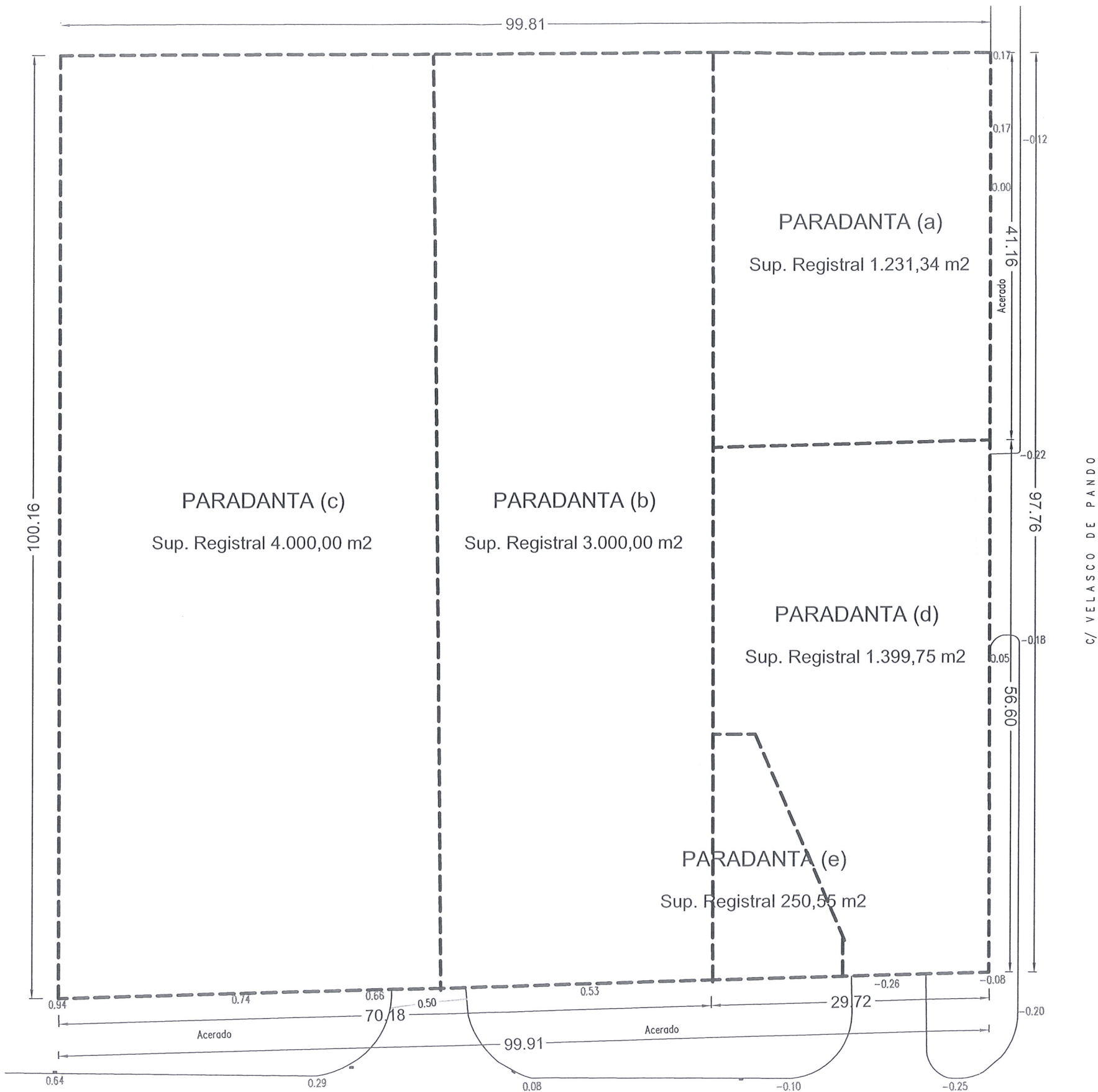
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
SEVILLA
12. ABR 10 11 415/06 I 05
VISADO

☐ P.R.	POZO DE REGISTRO
☐ Arq.	ARQUETA
☐ B.R.	BOCA DE RIEGO
☐	IMBORNAL

EQUIDISTANCIA CURVAS DE NIVEL 0.50 m.
Nota.- Las cotas de las curvas de nivel no están referidas a la red geodésica.



DIBUJADO POR		ARCHIVADO POR
FECHA OCTUBRE 2009	PLANO	ESCALA 1:500
SUSTITUYE A	TOPOGRAFIA ESTADO ACTUAL	SUSTITUIDO POR
ARQUITECTO	PROPIEDAD	Nº DE PLANO
 RAFAEL CHOZA SOTELO	PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L.	1



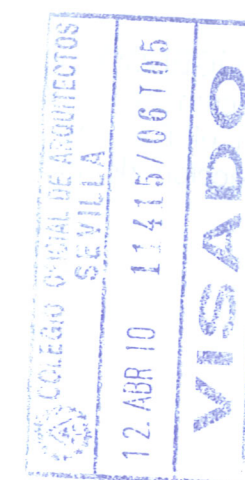
Medición actualizada del conjunto:
9.894,00m²



DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



----- LIMITE DE PROPIEDADES

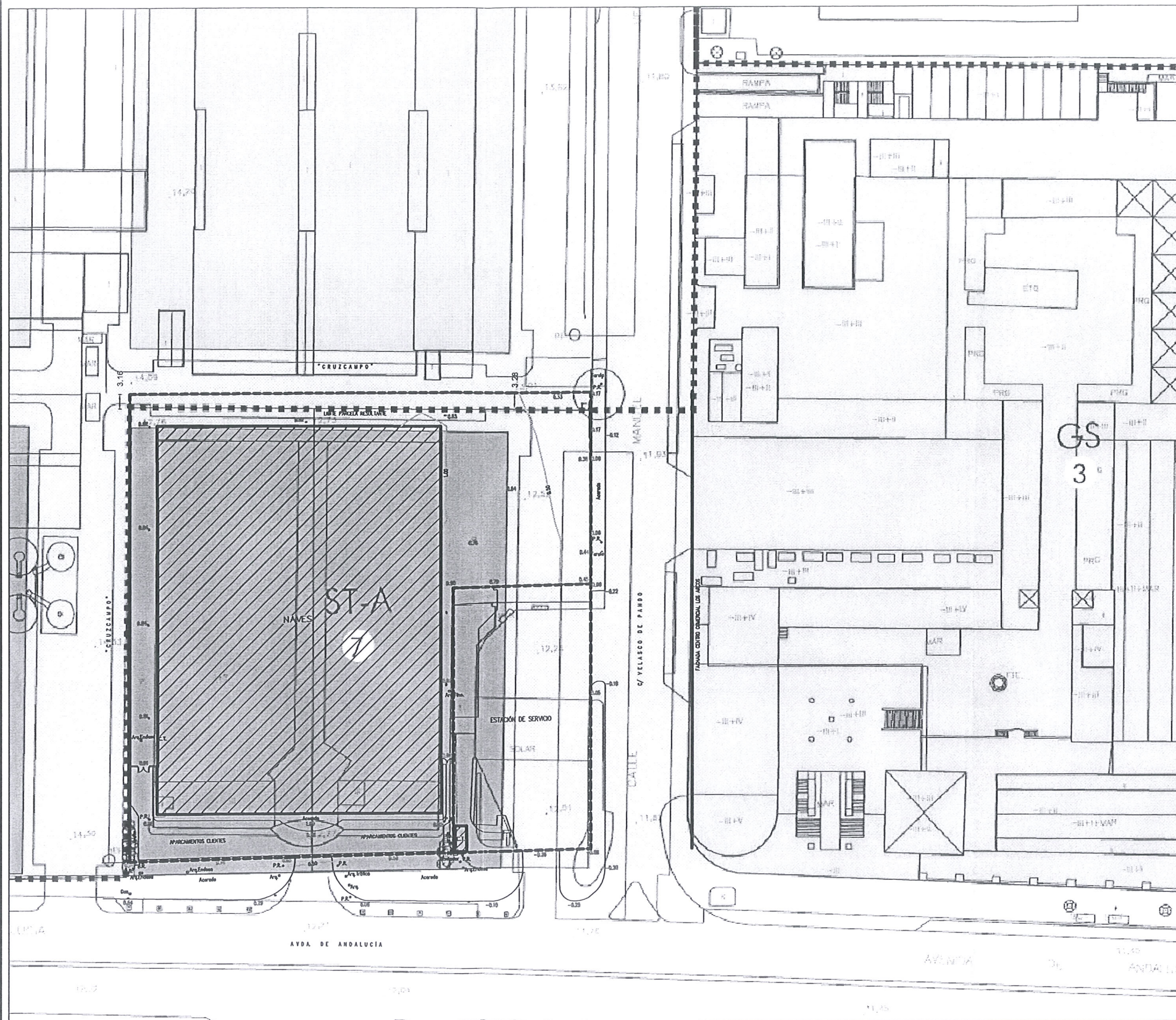
ESTUDIO DE DETALLE
DE LA PARCELA PARADANTA (PROINALAGA-PORCELANOSA)
AVENIDA DE ANDALUCIA. SEVILLA.

DIBUJADO POR	ARCHIVADO POR
FECHA OCTUBRE 2009	ESCALA 1:500
SUSTITUYE A	SUSTITUIDO POR
ARQUITECTO RAFAEL CHOZA SOTELO	PROPIEDAD PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L.
Nº DE PLANO 2	

DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

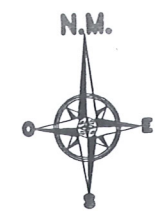
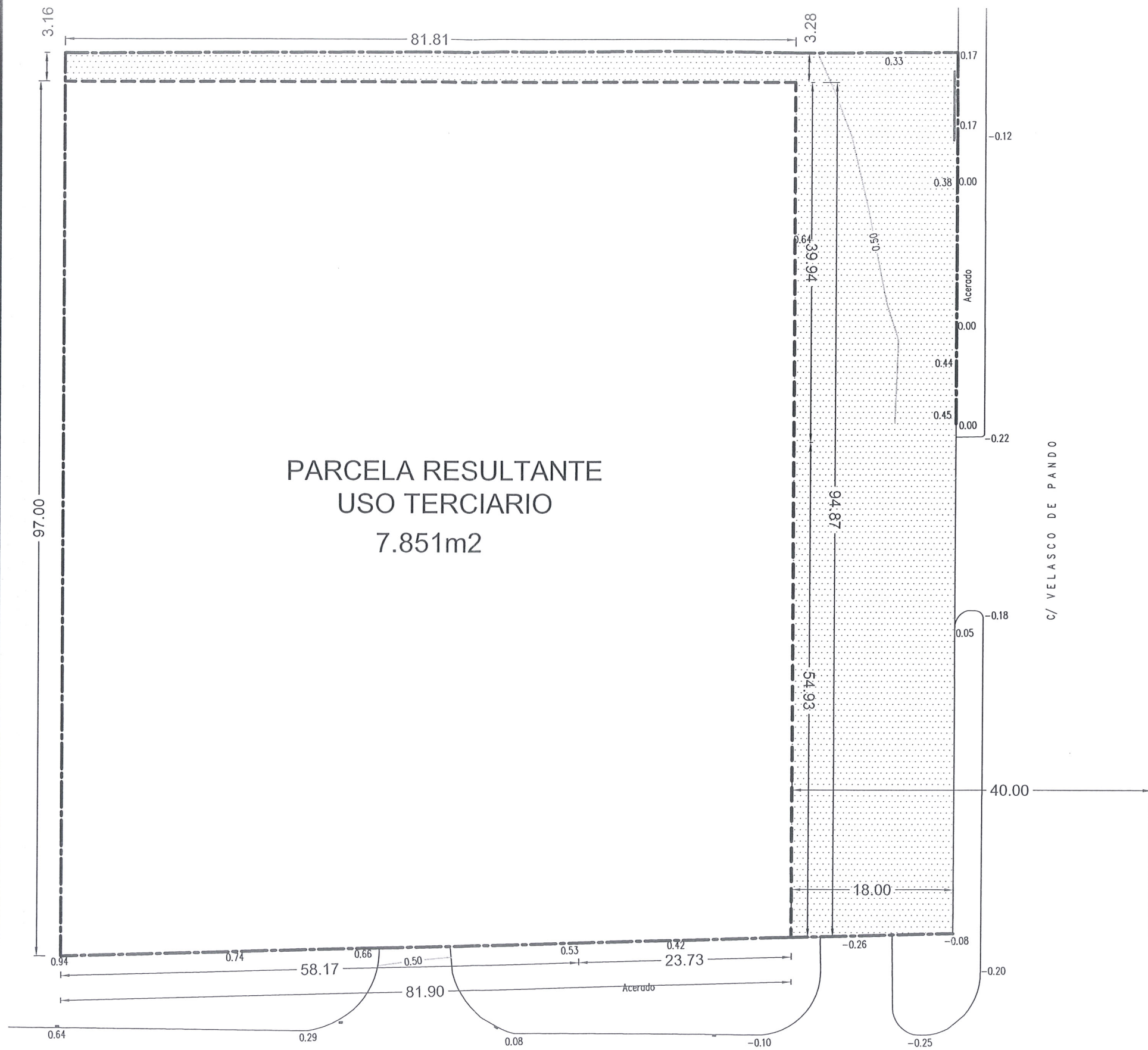
18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ESTUDIO DE DETALLE
DE LA PARCELA PARADANTA (PROINALAGA-PORCELANOSA)
AVENIDA DE ANDALUCIA. SEVILLA.

DIBUJADO POR	DETERMINACIONES DEL P.G.O.U.	ARCHIVADO POR
FECHA OCTUBRE 2009	PLANO CALIFICACIONES, USOS Y RASANTES	ESCALA 1:1.000
SUSTITUYE A		SUSTITUIDO POR
ARQUITECTO 	PROPIEDAD PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES S.L.	Nº DE PLANO 3



DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



FACHADA CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS

C/ VELASCO DE PANDO

- AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE
- LIMITE DE PARCELA DE USO TERCIARIO
- SUPERFICIE DESTINADA A VIARIO PÚBLICO

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA PARADANTA (PROINALAGA-PORCELANOSA) AVENIDA DE ANDALUCIA. SEVILLA.		
DIBUJADO POR:	PLANO	ARCHIVADO POR:
FECHA: OCTUBRE 2009	FINCAS RESULTANTES	ESCALA: 1:500
SUSTITUYE A:		SUSTITUIDO POR:
ARQUITECTO: 	PROPIEDAD: PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L.	Nº DE PLANO: 4

DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN. 2010

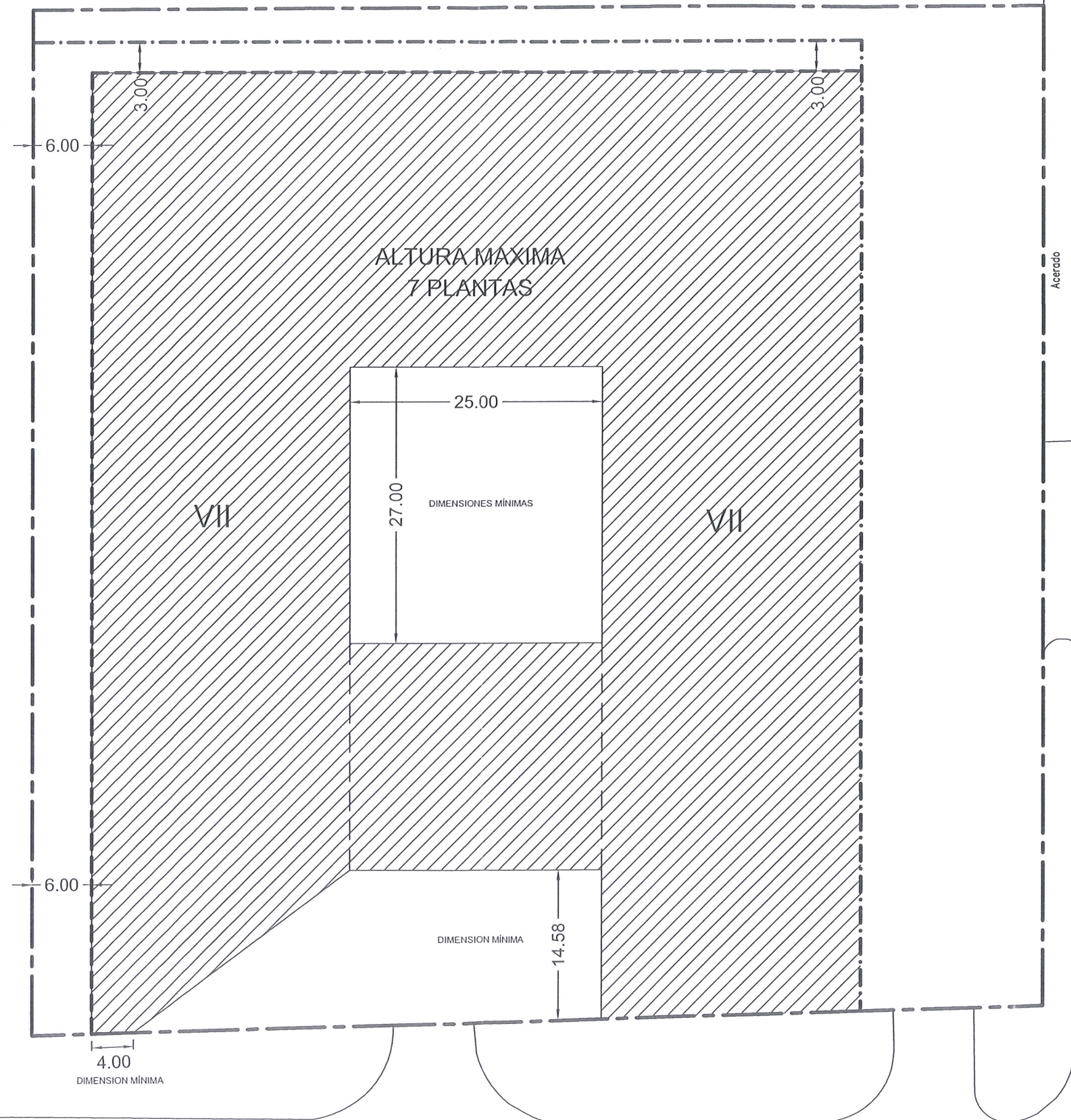
Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



FACHADA CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS

C/ VELASCO DE PANDO

Acerado



- AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE
- . - . - LIMITE DE LA PARCELA DE USO TERCIARIO
- RETRANQUEO DE EDIFICACION SOBRE RASANTE
-  SUPERFICIE DE OCUPACIÓN: 5.832,25 m2 (máxima 5.936,40 m2)

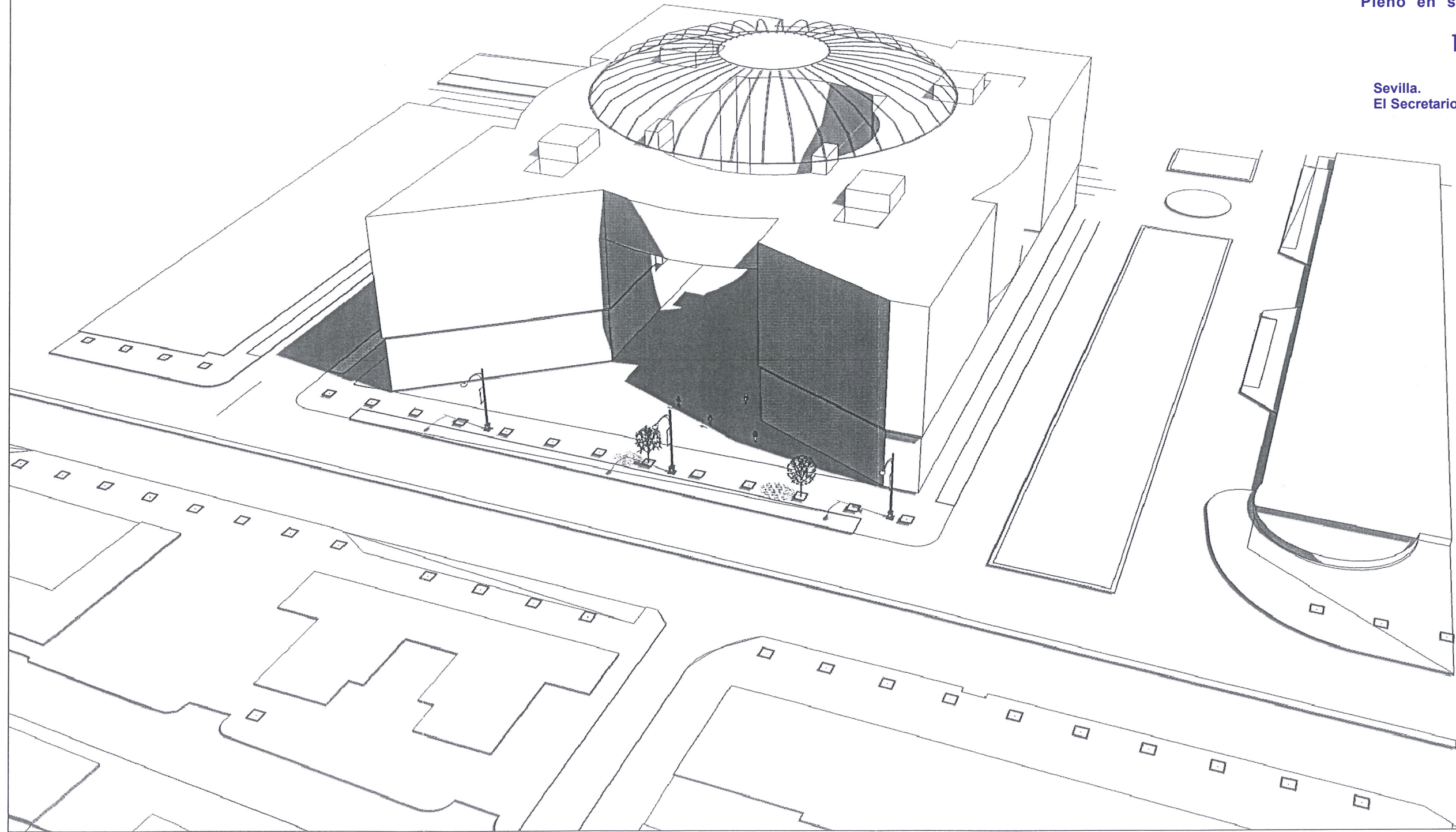
ESTUDIO DE DETALLE
DE LA PARCELA PARADANTA (PROINALAGA-PORCELANOSA)
AVENIDA DE ANDALUCIA. SEVILLA.

DIBUJADO POR	ARCHIVADO POR
FECHA OCTUBRE 2009	ESCALA 1:500
SUSTITUYE A	SUSTITUIDO POR
ARQUITECTO  RAFAEL CHOZA SOTELO	Nº DE PLANO 5
PROPIEDAD PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L	

DILIGENCIA: para hacer constar que
que este documento ha sido aprobado
definitivamente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

18 JUN. 2010

Sevilla.
El Secretario de la Gerencia
P.D.



ESTUDIO DE DETALLE
DE LA PARCELA PARADANTA (PROINALAGA -PORCELANOSA)
AVENIDA DE ANDALUCIA. SEVILLA.

DIBUJADO POR:

FECHA:

OCTUBRE
2009

SUSTITUYE A:

-

ARQUITECTO

RAFAEL CHOZA SOTELO

PLANO

IMAGEN FINAL
NO VINCULANTE

PROPIEDAD

PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES S.L.

ARCHIVADO POR:

ESCALA

S/E

SUSTITUIDO POR:

-

Nº DE PLANO

6